EXPTE. Nº13-8613/97
ADMINISTRACION GENERAL
AMA 0454 (Acordada 25/95)

Buenos Aires, 3 de Junio de 1997.

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden, y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS DIEZ CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 10,39.-).

Registrese y gírese a la citada Dirección para la prosecución del trámite.

> MICORAS ACEDEDO REYES ADMINISTRACER CONTRAL DE LA

CONTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA PACION